

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 528

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos
de la vigencia 2024”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.517 de fecha 12 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante la Resolución No.3.1850 de fecha 29 de diciembre de 2023, “se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2024”.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 528

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024”

Que mediante Resolución No.3.2411 de fecha 17 de junio de 2024 se armonizó el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”

Que el Acuerdo No. 446/2021 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, en su Artículo 15°. Establece las modificaciones al presupuesto, así:

ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: *Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del Subdirector de Planeación o quien haga sus veces.*

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

1. ADICIONES: *Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.*

Reaforo de Rentas: *Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.*

Nuevas Proyecciones de Recursos: *Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia y/o se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces, donde indiquen la estimación de la nueva meta de recaudos en la vigencia respectiva.*

Que el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 de transferencias del sector eléctrico provenientes de Gecelca y Cerromatoso, ascendió a \$6.415.604.918 y \$197.940.778 respectivamente; sin embargo y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional solicitó producción al máximo de las termoeléctricas para suplir el bajo nivel de los embalses para la generación de energía en país, recibiendo mayores valores en liquidaciones de dichas transferencias para la

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 528

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024”

CVS, superando las proyecciones de la vigencia 2024 y haciéndose necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos financiado con dichas fuentes.

Que a junio 30 de 2024 los ingresos de rendimientos financieros de transferencias del sector eléctrico de urrá y de seguimiento a licencias y trámites ambientales también han superado el presupuesto aprobado para la vigencia, haciéndose necesario adicionar al presupuesto los mayores valores recibidos y realizar la nueva proyección de ingresos a recibir durante la vigencia 2024.

Código	Recurso	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	PROYECCIÓN INGRESOS 2024	ADICION
1		Ingresos Propios	6,624,704,088.70	8,753,959,141.70	2,129,255,053.00
1.1		Ingresos Corrientes	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02.01		Contribuciones	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005		Contribuciones diversas	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64		Contribución sector eléctrico	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64.02		Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	6,613,545,696.00	8,725,377,737.00	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64.02.01	1.2.3.2.07.2	TSE Gecelca	6,415,604,918.00	8,447,436,959.00	2,031,832,041.00
1.1.02.01.005.64.02.03	1.2.3.2.07.4	TSE Cerromatoso	197,940,778.00	277,940,778.00	80,000,000.00
1.2		Recursos de capital	11,158,392.70	28,581,404.70	17,423,012.00
1.2.05		Rendimientos financieros	11,158,392.70	28,581,404.70	17,423,012.00
1.2.05.02		Depósitos	11,158,392.70	28,581,404.70	17,423,012.00
1.2.05.02.002.01	1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - Contribución sector eléctrico URRÁ	9,236,000.00	26,317,030.00	17,081,030.00
1.2.05.02.004	1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,922,392.70	2,264,374.70	341,982.00

Que los recurso a incorporar en el presente acuerdo se sumarán a los aprobados al presupuesto 2024 para el cumplimiento de las metas de la vigencia en gastos de funcionamiento e inversiones contemplados en los instrumentos de planificación de la vigencia CVS debidamente justificadas por la Oficina Administrativa y Financiera CVS y la Subdirección de Planeación Ambiental CVS, teniendo en cuenta la fuente y uso de cada una de las rentas que los originó así:

Que los estos recursos de transferencias del sector eléctrico se destinarán a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de **Transferencias del Sector Eléctrico - Gecelca** se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica (cuenca alta del río San Jorge, en los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano).

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de **Transferencias del Sector Eléctrico –CMSA** se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica cuenca alta del río San Jorge, en el municipio de Montelíbano.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 528

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024”

Que el artículo 7 del Acuerdo 009 de 2023 por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación, regido por el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, establece que serán ingresos del Fondo de Compensación Ambiental los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes al 20% de los ingresos percibidos de Transferencias Sector Eléctrico y el 10% de las rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales y convenios administrativos.

Que nuestro estatuto de presupuesto establece que los rendimientos financieros generados por rentas de destinación específica, se destinarán al mismo objeto de las rentas que los originó y autoriza la utilización de estos recursos para amparar gastos bancarios e impuestos a los gravámenes de movimientos financieros que se generen en la por el movimiento de dichos recursos en las respectivas cuentas bancarias, dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.129.255.053)**, según el siguiente detalle:

Código	Recurso	Nombre de la Cuenta	ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
				FCA	FUNCIO- NAMIENTO	INVERSION (ByS)
1		Ingresos Propios	2,129,255,053.00	425,816,813.00	13,972,608.00	1,689,465,632.00
1.1		Ingresos Corrientes	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02.01		Contribuciones	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02.01.005		Contribuciones diversas	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02.01.005.64		Contribución sector eléctrico	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02.01.005.64.02		Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	2,111,832,041.00	422,366,409.00	0.00	1,689,465,632.00
1.1.02.01.005.64.02.01	1.2.3.2.07.2	TSE Gecelca	2,031,832,041.00	406,366,409.00	0.00	1,625,465,632.00
1.1.02.01.005.64.02.03	1.2.3.2.07.4	TSE Cerromatoso	80,000,000.00	16,000,000.00	0.00	64,000,000.00
1.2		Recursos de capital	17,423,012.00	3,450,404.00	13,972,608.00	0.00
1.2.05		Rendimientos financieros	17,423,012.00	3,450,404.00	13,972,608.00	0.00
1.2.05.02		Depósitos	17,423,012.00	3,450,404.00	13,972,608.00	0.00
1.2.05.02.002.01	1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - Contribución sector eléctrico URRA	17,081,030.00	3,416,206.00	13,664,824.00	0.00
1.2.05.02.004	1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	341,982.00	34,198.00	307,784.00	0.00

• **Gastos de funcionamiento.** Se destinará a cubrir gastos bancarios y gravamen de movimientos financieros generados en las cuentas donde se maneja cada recurso y los porcentajes establecidos al Fondo de Compensación Ambiental.

• **Gastos de Inversión.** Se destinarán a financiar la actividad relacionada con estudios de áreas de amenaza y vulnerabilidad para la identificación de los riesgos en el Departamento de Córdoba, descrita en el Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial, proyecto Fortalecimiento del a Planificación y Gestión del Territorio. Lo anterior,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 528

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos
de la vigencia 2024”**

teniendo en cuenta que las corporaciones deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Que el municipio de Montelíbano en su PBOT estableció la necesidad de realizar **los estudios detallados en todos los caños y zonas de influencia de los mismos para determinar los tratamientos de estas zonas con condición de amenaza alta por inundación y por condición de riesgo por inundación (...).**

Que con la realización de los estudios detallados de riesgos por inundaciones para la cabecera urbana y zona de expansión urbana del municipio de Montelíbano, se podrán establecerse medidas estructurales y no estructurales para mitigar el riesgo por inundaciones en toda la cabecera urbana del municipio. Así mismo, se definirán las zonas donde el riesgo es no mitigable, se identificarán en detalle las viviendas y construcciones que serán objeto de reasentamiento y también el estudio podrá determinar medidas no estructurales, orientadas a regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo mediante la determinación de normas urbanísticas, así como la socialización y apropiación cultural de los principios de responsabilidad y precaución.

Que la Subdirección de Planeación, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Administrativa y Financiera presentaron ante la Dirección General de la CVS la respectiva justificación técnico – administrativa para modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Oficina de Tesorería de la CVS expidió constancia de fecha 24 de julio de 2023 donde indica que los mayores ingresos recibidos rendimientos financieros de transferencias del sector eléctrico provenientes de urrá y de seguimiento a licencias y trámites ambientales, se encuentran registrados en los libros de bancos de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2024, la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUETNA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.129.255.053)**, según el siguiente detalle:

Código	Recurso	Nombre de la Cuenta	VALOR
1	-	Ingresos Propios	2,129,255,053.00
1.1	-	Ingresos Corrientes	2,111,832,041.00
1.1.02	-	Ingresos no tributarios	2,111,832,041.00

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 528

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos
de la vigencia 2024”**

Código	Recurso	Nombre de la Cuenta	VALOR
1.1.02.01	-	Contribuciones	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005	-	Contribuciones diversas	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64	-	Contribución sector eléctrico	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64.02	-	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	2,111,832,041.00
1.1.02.01.005.64.02.01	1.2.3.2.07.2	TSE Gecelca	2,031,832,041.00
		Vigencia Anterior - TSE Gecelca	-524,765,992.00
		Vigencia Actual - TSE Gecelca	2,556,598,033.00
1.1.02.01.005.64.02.03	1.2.3.2.07.4	TSE Cerromatoso	80,000,000.00
		Vigencia Anterior - TSE Cerromatoso	6,819,888.00
		Vigencia Actual - TSE Cerromatoso	73,180,112.00
1.2		Recursos de capital	17,423,012.00
1.2.05		Rendimientos financieros	17,423,012.00
1.2.05.02		Depósitos	17,423,012.00
1.2.05.02.002		Rendimientos Financieros - Contribución sector	17,081,030.00
1.2.05.02.002.01	1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - Contribución sector eléctrico URRÁ	17,081,030.00
		Vigencia Actual - Rendimientos Financieros Contribución sector eléctrico URRÁ	17,081,030.00
1.2.05.02.004	1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	341,982.00
		Vigencia Actual - Rendimientos Financieros Seguimiento a licencias y trámites ambientales	341,982.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2024, la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.129.255.053)**, según el siguiente detalle:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	2,129,255,053.0
2.1		Funcionamiento	439,789,421.0
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	439,789,421.0
2.1.8.01		Impuestos	13,972,608.0
2.1.8.01.14		Gravamen a los movimientos financieros	13,972,608.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 528

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos
de la vigencia 2024”**

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
	1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - TSE Urrá	13,664,824.0
	1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento de licencias y permisos ambientales	307,784.0
2.1.8.04		Contribuciones	425,816,813.0
2.1.8.04.13		Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	425,816,813.0
	1.2.3.2.07.2	Contribución sector eléctrico - Gecelca	406,366,409.0
	1.2.3.2.07.4	Contribución sector eléctrico - Cmsa.	16,000,000.0
	1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - TSE Urrá	3,416,206.0
	1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento de licencias y permisos ambientales	34,198.0
2.3		Inversión	1,689,465,632.0
2.3.1		I. Ordenamiento ambiental territorial	1,689,465,632.0
2.3.1.5		1.5 Fortalecimiento de la planificación y gestión ambiental del territorio (1.1)	1,689,465,632.0
2.3.1.4 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	1,689,465,632.0
2.3.1.4 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	1,689,465,632.0
2.3.1.4 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	1,689,465,632.0
2.3.1.4 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,689,465,632.0
	1.2.3.2.07.2	Contribución sector eléctrico - Gecelca	1,625,465,632.0
	1.2.3.2.07.4	Contribución sector eléctrico - Cmsa.	64,000,000.0

1.2.3.2.07.2	Contribución sector eléctrico - Gecelca	2,031,832,041.0
1.2.3.2.07.4	Contribución sector eléctrico - Cmsa.	80,000,000.0
1.3.2.1.07.1	Rendimientos Financieros - TSE Urrá	17,081,030.0
1.3.2.1.13.0	Rendimientos Financieros - Seguimiento de licencias y permisos ambientales	341,982.0
	TOTAL	2,129,255,053.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 528

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos
de la vigencia 2024”**

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC; y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El documento justificación técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se encuentra ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 29 de julio de 2024



CAMILO ANDRES MEJÍA PADILLA
Presidente Consejo Directivo CVS



CESAR OTERO FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS _____
Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS _____
Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirector de Planeación Ambiental CVS _____